



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

GENERALIDADES:

Objeto de contrato:	"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE"
Código del Contrato:	MCO-MDMQAZEE-21-2022
Frentes de Intervención:	1. REASFALTADO DE LA CALLE MELCHOR DE VALDÉZ. 2. ADOQUINADO DE LA CALLE JORGE PIEDRA, DESDE LA CALLE LEOPOLDO ARCOS HACIA LA CANCHA, BARRIO LA PULIDA ALTA, PARROQUIA COCHAPAMBA.
Monto Contractual:	USD 169.394,87
Contratista:	Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría
Fiscalizador(a):	Ing. Jaime Paltán Caiza
Administrador(a):	Arq. Ligia Sonia Granda Curimilma
Suscripción Contrato:	30 de noviembre de 2022
Inicio de obra:	02 de diciembre de 2022
Monto Ejecutado:	USD. 169,370.14
INICIO DE OBRA:	02 de diciembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	45 días
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL:	15 de enero de 2022
SOLICITUD REPROGRAMACION CRONOGRAMA	08 de diciembre de 2022
APROBACIÓN REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA (19 DÍAS):	12 de diciembre de 2022
TOTAL DIAS REPROGRAMADOS	19 DÍAS
FECHA DE VENCIMIENTO REPROGRAMADO:	20 de diciembre de 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	19 DÍAS

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **21 de diciembre de 2022**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**" integrada de la siguiente manera: Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría, Contratista; Arq. Karla Valeria Simba Llumiquinga, como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Arq. Ligia Sonia Granda Curimilma, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. MCO-MDMQAZEE-14-2022 de la obra denominada "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**".

- Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos de 21 de octubre de 2022 el Arq. Gina Gabriela Yangüez Paredes, Administradora Zonal Norte "Eugenio Espejo",



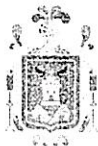
autoriza el inicio del procedimiento de Menor Cuantía **MCO-MDMQAZEE-21-2022** cuyo objeto es : "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**" con un presupuesto referencial de USD 169.394,87 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con 87/100 dólares de los Estados Unidos de América) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.

- Con fecha 30 de noviembre de 2022 se suscribe el contrato de menor cuantía de obra MCO-MDMQAZEE-21-2022 cuyo objeto es "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE" entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yangüez Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría con RUC No. 1709889735001, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-2022-0789-M**, de 30 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal Ing. Gina Gabriela Yangüez Paredes, designa a la Arq. Ligia Sonia Granda Curimilma como **ADMINISTRADORA** y al Ing. Jaime Paltan Caiza, como **FISCALIZADOR** del contrato de la Menor Cuantía de obra MCO-MDMQAZEE-21-2022 cuyo objeto es "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE".
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0408-M** de fecha 30 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato, solicita al Director de Gestión de Territorio el pago del 10% del anticipo del proceso contrato MCO-MDMQAZEE-21-2022.
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-DGT-2022-2183-M** de fecha 30 de noviembre de 2022, LA Dirección de Gestión de Territorio solicita el Pago de anticipo del proceso contrato MCO-MDMQAZEE-21-2022.
- Mediante Oficio Nro. **CF-AZEE21-02**, ingresado a la Administración Zonal Eugenio Espejo, con referencia SITRA Nro. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5689-E, de 1 de diciembre de 2022, suscrito por el Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría, contratista del proceso MCO-MDMQAZEE-21-2022 para "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE", en su parte pertinente manifiesta:
"(...), solicito autorización para el inicio de la obra a la espera del trámite para el pago del anticipo del 10% del valor total, (...)".
- Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0170-O** de fecha 01 de diciembre de 2022, la Arq. Ligia Granda Curimilma, Administradora de contrato, notifica al Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-21-2022, la autorización de inicio de obra a partir del día viernes 2 de diciembre de 2022.
- Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0171-O** de fecha 06 de diciembre de 2022, la Arq. Ligia Granda Curimilma, Administradora de contrato, notifica al Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-21-



2022, notifica la disponibilidad del anticipo en la cuenta del contratista y reitera que el plazo del contrato correrá a partir del 2 de diciembre de 2022.

- Con fecha 02 de diciembre de 2022, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Arq. Ligia Granda Curimilma en su calidad de Administradora, el Ing. Jaime Paltán Caiza, en su calidad de Fiscalizador y por otra parte, Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría con RUC No. 1709889735001, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0449-M**, de 12 de diciembre de 2022, la Fiscalización del contrato remite el Oficio Nro. CF-AZEE21-05, ingresado a la Administración Zonal Eugenio Espejo, con referencia SITRA Nro. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5765-E, de 8 de diciembre de 2022, suscrito por el Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría, contratista del proceso MCO-MDMQAZEE-21-2022 para "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE", en su parte pertinente manifiesta:
"(...), solicito la reprogramación del plazo contractual. (...)".
- Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0173-O** de fecha 12 de diciembre de 2022, la Arq. Ligia Granda Curimilma, Administradora de contrato, notifica al Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-21-2022, la aprobación de la Reprogramación de cronograma para el plazo contractual que inicia desde el 02 de diciembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022.
- Mediante Oficio No. **CF-AZEE21-03**, ingresado con documento SITRA No. **GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5742-E**, de 07 de diciembre de 2022, el contratista Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría, presenta la documentación señalada en el Formulario II Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0454-M**, de 15 de diciembre de 2022, la Fiscalización del contrato indica lo siguiente:
"En virtud del análisis realizado; debo indicar a usted que, la documentación presentada por el Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría – Contratista; CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de menor cuantía de obras, (...)".
- Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0178-O** de fecha 16 de diciembre de 2022, la Arq. Ligia Granda Curimilma, Administradora de contrato, notifica al Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría, Contratista del contrato MCO-MDMQAZEE-21-2022, la aprobación de la documentación ingresada.
- Mediante Oficio No. **CF-AZEE21-06**, ingresado con documento SITRA No. **GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5897-E**, de 20 de diciembre de 2022, el Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría, solicitó la Recepción Provisional del contrato MCO-MDMQAZEE-21-2022.
- Mediante Oficio No. **CF-AZEE21-07**, ingresado con documento SITRA No. **GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5898-E**, de 20 de diciembre de 2022, el Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría, ingresó la Planilla única de Liquidación del contrato MCO-MDMQAZEE-21-2022.



- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0836-M**, de 20 de diciembre de 2022, la administradora Zonal Eugenio Espejo, designa a la Arq. Karla Valeria Simba Llumiquinga, como parte de la Comisión encargada de la recepción provisional programada para el día miércoles 21 de diciembre de 2022.
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-2022-0429-M**, de 20 de diciembre de 2022, la jefe de la Unidad de Fiscalización Arq. Rocío Atiaga Escobar, comunicó a la Arq. Ligia Granda Curimilma administradora del contrato que deberá asistir a la recepción provisional programada para el día miércoles 21 de diciembre de 2022.
- Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0180-O**, de 21 de diciembre de 2022, la Jefe de Fiscalización Arq. Rocío Atiaga Escobar, notifica al Contratista que se ha conformado la Comisión Técnica para la Recepción Provisional y esta se realizará el día 21 de diciembre de 2022 a las 10H00.
- Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0466-M**, de 22 de diciembre de 2022, el Ing. Jaime Paltán Caiza, Fiscalizador del contrato comunica a la Administradora del contrato lo siguiente: "(...) sírvase encontrar adjunto al presente el expediente de la Planilla Única de Liquidación de obras que ha sido revisada y aprobada por la fiscalización junto con el Informe de fiscalización, para que continúe con el trámite correspondiente".

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. Informe del Administrador

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador **el Ing. Jaime Paltán Caiza**, conforme Memorando Nro. **GADDMQ-AZEE-2022-0789-M de 30 de noviembre de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-98.

La administración del contrato estuvo a cargo de la **Arq. Ligia Granda Curimilma**, conforme a la notificación del contrato mediante memorando **Nº GADDMQ-AZEE-2022-0789-M de 30 de noviembre de 2022**.

CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:



No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	PRECIO UNIT.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL
1.- REASFALTADO DE LA CALLE MELCHOR DE VALDÉZ, BARRIO SAN CARLOS VENCEDORES DEL NORTE, PARROQUIA COCHAPAMBA						
1	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	3.98	1,194.26	4,753.15
2	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vías perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3.k m	0.35	36,373.05	12,730.57
3	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.k m	0.35	24,225.86	8,479.05
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	11.94	503.47	6,011.43
5	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE // 404-1E	m3	14.40	377.47	5,435.57
6	V917	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO RC. // No incluye arena de secado. 405-1(1).	ll	0.73	1,686.21	1,230.93
7	V918	CARPETA ASFAL.EN CALIEN.e=5cm-INC.TRAN. //405-5bMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	8.24	-	-
8	V919	CARPETA ASF.EN CALIEN.e=7.5cm-INC.TRANS. // 405-5cMezcla.en planta,inc.trans.mezcla a obra	m2	11.99	2,516.73	30,175.59
9	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m // estribos c/0.35m fi=16mm,sin tapa ni cerco,encofrado metálico,incluye armadura	m	189.37	-	-
10	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm //Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm, rejilla apovada IPN,ancl.a canal	m	292.55	25.00	7,313.75
11	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 //Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	18.98	-	-
12	2608	ALZADA POZO DE REVISION O SUMIDERO //Picada asfalto y hormigon,alzada h.s.210kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rejilla exist	u	70.60	6.00	423.60
13	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada	m	21.49	47.09	1,011.96
14	2605	RECONSTRUCCION ACERAS // Picada,demol.repos.acera, subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	21.10	-	-
15	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	30.67	-	-
16	4500	ROTURA BORDILLO CON MAQUINA // bordillo vial h=50cm, incluido desalojo	m	1.80	-	-
17	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1.8m, herramienta manual,desalojo de material 25m	m3	11.47	36.58	419.57
18	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.51	-	-
19	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	21.48	-	-
20	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	19.32	-	-



21	0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002hormigonera y vibrador	m3	151.30	-	-
22	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	38.11	-	-
23	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION // 609-(5)	u	142.00	1.00	142.00
24	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA //Limpieza, linea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	0.95	189.25	179.79
25	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS // limpieza superficie,2 manos pint.traficoa brocha,sin thiner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	2.82	260.00	733.20
26	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA //	u	11.92	4.00	47.68
27	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. // 610-(1)b Especif.MOP-001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	13.67	7.30	99.79
28	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 //504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	2.23	24.91	55.55
29	0756	CORTE DE ADOQ.Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE // Incluye moladora	m	5.44	458.19	2,492.1
30	5420	CONEXION DOM.SER.PVC 1/2" COLLAR 12x1/2" //Adaptador,llave de corte, valvula check,collar de salida, accesorios, instalado	u	166.08	-	-
31	P696	ACOMETIDA 3/4" AGUA POTABLE, INC.MEDIDOR //Instalada	u	157.85	-	-
32	0034	DESALOJO EQUIPO PESADOTIERRA/ESCOB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	7.12	-	-
33	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes de desalojo. Incluye instalación	u	686.86	-	-
2.- ADOQUINADO DE LA CALLE JORGE PIEDRA, DESDE LA CALLE LEOPOLDO ARCOS HACIA LA CANCHA, BARRIO LA PULIDA ALTA, PARROQUIA COCHAPAMBA						
34	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	3.98	1,085.86	4,321.72
35	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3.k	0.35	35,229.64	12,330.5.
36	V900	BERMA h=30cm b=15cm F'c=210kg/cm2 // 610-(1)H	m	13.67	93.00	1,271.31
37	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	2.23	330.86	737.82
38	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.k m	0.35	15,422.34	5,397.82
39	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	11.94	512.37	6,117.70
40	V672	ADOQUINADO VIAL EXAGONAL HORM. GRIS F'c=350Kg/cm2 // 401-4(1)b	m2	18.01	2,561.43	46,131.35
41	2608	ALZADA POZO DE REVISION O SUMIDERO // Picada asfalto y hormigon,alzada h.s.210kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rejilla exist	u	70.60	1.00	70.60
42	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 // Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	18.98	-	-



43	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m // estribos c/0.35m fi=16mm,sin tapa ni cerco,encofrado metalico,incluye armadura	m	189.37	-	-
44	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION // 609-(5)	u	142.00	-	-
45	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO // instalado, no incluye tubería	u	215.95	-	-
46	4500	ROTURA BORDILLO CON MAQUINA // bordillo vial h=50cm, incluido desalojo	m	1.80	367.00	660.60
47	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-11a Espec MOP-001-F2002	m	21.48	-	-
48	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	19.32	467.00	9,022.44
49	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.51	-	-
50	0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002hormigonera y vibrador	m3	151.30	-	-
51	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	38.11	5.73	218.37
52	V945	CERCO Y REJILLA HIER.P.SUMIDERO (NUEVOS) // 609-(5)S	u	128.15	1.00	128.15
53	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION // 609-(5)	u	142.00	-	-
54	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	0.95	304.00	288.80
55	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA //	u	11.92	-	-
56	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmX6m (Di 200mm) // Tubería corrugada, instalada	m	21.49	41.72	896.56
57	7029	RETIRO TUBERIA CEMENTO DIAMETRO 20cm. // No incluye desalojo,tubería uniones conmortero,canalización.	m	0.79	-	-
58	5420	CONEXION DOM.SER.PVC 1/2" COLLAR 12x1/2" // Adaptador,llave de corte,válvula check,collar de salida,accesorios,instalado	u	166.08	-	-
59	P696	ACOMETIDA 3/4" AGUA POTABLE, INC.MEDIDOR // Instalada	u	157.85	-	-
60	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	7.12	5.73	40.80
61	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40X1.20m // Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. T. cuad. 100x3mm, pintura de secador rapido 1m, pint. Sint. Autom. 2m, gigan. Lona 13 onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación	u	686.86	-	-
TOTAL EJECUTADO					\$	169,370.14

CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN	FECHAS
SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	30 de noviembre de 2022
INICIO DE OBRA:	02 de diciembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	45 días
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL:	15 de enero de 2022
SOLICITUD REPROGRAMACION CRONOGRAMA	08 de diciembre de 2022
APROBACIÓN REPROGRAMACION DE LA OBRA (19 DÍAS):	12 de diciembre de 2022
TOTAL DIAS REPROGRAMADOS	19 DÍAS
FECHA DE VENCIMIENTO REPROGRAMADO:	20 de diciembre de 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	19 DÍAS

La obra denominada: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE" se ejecutó en el tiempo 30 días; siendo el plazo contractual 30 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	169.394,87			
CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla Única de Liquidación	169.370,14	99.99%	0,00	
Valor del Anticipo (10%)	16.939,49	10.00%	0,00	
COSTO +% Rubros nuevos	\$ 0.00	0%	0,00	
MULTAS	0	0%	0,00	
MONTO TOTAL A PAGAR	152.430,65			PENDIENTE DE PAGO

CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

La delegada de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administradora del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."



Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. 169.370,14 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARROQUIA COCHAPAMBA - AZEE**" ejecutadas en el proceso del contrato **No. MCO-MDMQAZEE-21-2022** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.



Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Arq. Ligia Sonia Granda Curimilma
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CONTRATO MCO-MDMQAZEE-14-2022

Arq. Alejandro Christian Freire Salavarría
CONTRATISTA

Arq. Karla Valeria Simba Llumiquinga
DELEGADO DE LA AZEE